

---

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

### CONTRATO DE COMPRA VENTA

<b>FECHA:</b>	21 DICIEMBRE DE 2019	<b>CONTRATO N°:</b>	26636
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/12/2020
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR Y DIESEL) EN CUPONES FI ..		
<b>PRODUCTO:</b>	LOTE 1 SUMINISTRO DE CUPONES FISICOS O VIRTUALES DE GASOLINA Y DIESEL		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN</b>	NACIONAL
<b>CANTIDAD:</b>	1	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	143548
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	MARIANELA TEJADA RIVERA		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	72		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. ...		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	JOSE SALVADOR PORTILLO VELASQUEZ		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	62		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 143,548.00
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 18,661.24
<b>TOTAL:</b>	US\$		\$ 162,209.24
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERÁ DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 223/2019, ASÍ MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE



**ANEXO DE CONTRATO 26636, OFERTA DE COMPRA N° 223, 21/12/2019**

Nombre de oferta	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR Y DIESEL) EN CUPONES FISICOS O VIRTUALES Y COMBUSTIBLE EN GRANEL EN CAMIÓN TANQUE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SUS DEPENDENCIAS".
Producto	CUPONES FISICOS O VIRTUALES DE COMBUSTIBLE Y COMBUSTIBLE EN GRANEL DE GASOLINA REGULAR Y DIESEL
Institución	<b>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR</b>
Monto	<b>SEGÚN ANEXO, FONDO GOES</b>
Cantidad	Según la presente oferta de compras.
Término	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa.</li> <li>• Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI.</li> <li>• Presidencia de la República de El Salvador, en lo sucesivo se denominará La Presidencia.</li> </ul>
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. Se negociará la oferta total para el combustible en granel y la forma de negociar será el diferencial fijo del precio de referencia del MINEC al día de la negociación.</li> <li>3. Se negociará el descuento sobre el valor nominal de los cupones, de US\$5.71 y para el cálculo de la Comisión de la USI, Bolsa y Puesto de Bolsa Vendedor (PBV), se tomarán los precios de referencia publicados por el MINEC vigentes a la fecha del cierre de la negociación, menos los impuestos correspondientes.</li> <li>4. <b>CLÁUSULA DE NO COLUSIÓN</b> Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. <b>FORMATO No. 2.</b></li> </ol>
Especificaciones Técnicas	Según ANEXO 1. <b>NOTA:</b> Al momento de participar en la rueda de negociación, deberán tomarse en cuenta que los precios del combustible son gravados con el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), así como cualquier otro tributo con el que se encuentra gravado el dicho suministro, incluyendo, sin limitarse, el Valor de la Contribución de Conservación Vial (FOVIAL), la Contribución Especial (establecida en la ley transitoria para la estabilización de las tarifas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros) y fletes.
Origen	Nacional
Programación, volumen, horario y lugar de entrega	<p><b>PROGRAMACIÓN Y VOLUMEN:</b> <b>CUPONES FISICOS O VIRTUALES</b></p> <p>El suministro deberá ser en una sola entrega por el contratista en las oficinas</p>



M

administrativas ubicadas en ex – casa Presidencial ubicada en Final Calle México y Avenida Los Diplomáticos, Barrio San Jacinto, San Salvador, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta 3:30 p.m.

**CAMIÓN TANQUE**

Sera de acuerdo con lo solicitado por el administrador de contrato.

El contratista deberá tomar todas las precauciones necesarias para garantizar la entrega completa, adecuada y segura del suministro objeto de esta oferta de compra, durante la carga, transporte, descarga y manejo en general del mismo; Dicha entrega correrá por cuenta y riesgo exclusivo del proveedor, hasta la dirección especificada por La Presidencia, y la cual es en las oficinas administrativas ubicadas en ex – casa Presidencial ubicada en Final Calle México y Avenida Los Diplomáticos, Barrio San Jacinto, San Salvador, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta 3:30 p.m.

Para **AMBOS CASOS**, el proveedor deberá permitir que funcionarios de La Presidencia debidamente identificados, revisen o inspeccionen minuciosamente el suministro, en cualquier momento, y si resultaren observaciones u objeciones fundadas al respecto deberán ser atendidas y superadas con prontitud por el suministrante y/o sus dependientes.

Para el suministro de combustible, se tomará el precio de referencia del MINEC vigente a la fecha de entrega.

Las condiciones y requisitos exigidos por La Presidencia, para contratar con determinado suministrante de bienes, objeto de esta oferta de compra, comprenden y no se limitan a:

- a) El combustible (gasolina regular y diésel), suministrado en granel en CAMIÓN TANQUE, podrá ser entregado total o parcialmente, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de La Presidencia. El proveedor tendrá como máximo **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** para la entrega del suministro, de acuerdo con la "**ORDEN DE PEDIDO DE SUMINISTRO**", extendida por la Institución, a través del Administrador de Contratos de La Presidencia y notificada debidamente al contratista;
- b) El contratista deberá asegurar la existencia y disponibilidad en tiempo del suministro, a fin de realizar puntualmente las entregas, según lo requiera La Presidencia;
- c) El contratista deberá garantizar en cuanto a los Cupones Físicos o Virtuales, que éstos no tengan fecha de vencimiento una vez emitidos. Sin embargo, si en las políticas del proveedor está la determinación de una fecha de vencimiento una vez emitidos los Cupones Físicos o Virtuales, ésta no podrá ser menor a 1 año. Así mismo, el proveedor deberá asegurar el suministro de los mismos a través de los medios electrónicos fiables e idóneos, durante toda su vigencia o hasta agotar los saldos que tuviera La Presidencia, aún posterior a la fecha de finalización del plazo de vigencia del contrato respectivo.



**ANEXO DE CONTRATO 26636, OFERTA DE COMPRA N° 223, 21/12/2019**

<p><b>Documentación requerida para toda entrega</b></p>	<p><b>FOTOCOPIA DE LA ORDEN DE PEDIDO, FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL, ACTA DE RECEPCION Y DETALLE DE TODA LA INFORMACION QUE CONTENGA LA DESCRIPCION TECNICA DE LO QUE SE ESTA RECIBIENDO, TAL COMO SE MENCIONA EN EL APARTADO "FACTURACION DIRECTA" EN LA PRESENTE OFERTA DE COMPRA.</b></p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores, previo a la negociación deberán presentar la siguiente garantía:</p> <p><b>1 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 2% + IVA del valor ofertado.</b></p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p><b>2 - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: 10% + IVA del valor contratado.</b></p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V., Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p><b>Penalización y Ejecución coactiva</b></p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</b></p> <p>En caso de que, el proveedor entregue los cupones físicos o virtuales y galones de combustible fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del <b>CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO 0.10%</b>, sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a QUINCE (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega del producto será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al Proveedor y a la USI; y cancelada directamente en la pagaduría del Ministerio de Hacienda, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación realizada.</p>



M

	<p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS NO ENTREGADOS</b></p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original, o vencidos los quince (15) días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago y de productos o servicios</p>	<p><b>FACTURACIÓN DIRECTA</b></p> <p>La facturación deberá ser de acuerdo con el literal <b>B) CANTIDAD DE CUPONES FISICOS O VIRTUALES POR DEPENDENCIAS Y DISTRIBUCIÓN</b>, de esta oferta de compras, para cada una de ellas se realizará de la siguiente manera:</p> <p><b>a) Factura de consumidor final o comprobante de venta a nombre de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA / DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL.</li> <li>• PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA / APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.</li> <li>• PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA / SECRETARÍA DE COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA / SERVICIO DE COMUNICACION OFICIAL DE LA PRESIDENCIA.</li> <li>• PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA / SECRETARÍA DE COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA / RADIO NACIONAL Y CANAL 10 DE TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR.</li> </ul>



- b) Orden de pedido, Acta de recepción firmada y sellada por el Administrador del Contrato o su delegado y proveedor, de haber recibido a entera satisfacción las cantidades solicitadas de cupones físicos y/o electrónicos virtuales y/o galones.

Dicha documentación deberá ser presentada en original y una copia.

La emisión del quedan será por el monto que represente la totalidad de los cupones entregados, tomando en cuenta el precio negociado por cupón.

El suministro de cupones deberá hacerse en una sola entrega.

**Para la facturación del suministro de combustible en granel:**

1. Factura con nombre, firma y sello del Administrador del Contrato o quienes éste designe y del proveedor a favor de PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA / DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL, detallando lo siguiente:
  - El nombre de la Institución y nombre de la dependencia donde se ha suministrado los productos.
  - El número de notas de remisión que amparan la entrega
  - Detallar el monto correspondiente a FOVIAL
  - Detallar el monto correspondiente a COTRANS.
  - Detallar el monto diferencial fijo contratado en bolsa.
  - Cualquier otro cargo aplicable según legislación vigente para hidrocarburos

El pago lo efectuará La Presidencia, dentro de un plazo máximo de 60 DÍAS CALENDARIOS contados a partir del día en que se reciba a satisfacción la anterior documentación; así como de haber emitido el Quedan, firmado y sellados en las oficinas de la Entidad Compradora. Para lo cual deberán presentar la documentación completa.

Todo pago que se realice con motivo del contrato estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad al Código Tributario y demás leyes vigentes.

El Administrador del Contrato o su delegado podrá notificar al proveedor la procedencia para la emisión de la factura de consumidor final, con el detalle de los bienes o servicios entregados. Los precios detallados en las facturas a pagar deberán incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones que deba pagar el proveedor debido a dicha contratación.

El proveedor deberá presentar sus facturas a cobro, durante la entrega diferida o final del suministro objeto de esta oferta de compras a más tardar dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguientes a dicha entrega, en las direcciones que se detallan a continuación:

- A nombre de: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL, en Avenida los Diplomáticos y Final Calle México, Barrio San Jacinto, departamento de San Salvador;
- A nombre de: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA / APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD / DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, en



**ANEXO DE CCONTRATO 26636, OFERTA DE COMPRA N° 223, 21/12/2019**

	<p>Alameda Juan Pablo II y 17 Avenida Norte, edificio B-1, 2º nivel, Centro de Gobierno, San Salvador.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A nombre de: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA / SECRETARÍA DE COMUNICACIONES / SECRETARIA DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA, en Avenida los Diplomáticos y Final Calle México, Barrio San Jacinto, departamento de San Salvador;</li> <li>• A nombre de: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA / SECRETARÍA DE COMUNICACIONES / RADIO NACIONAL Y CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR, en Final Avenida Robert Baden Powell, Frente a ITCA, Santa Tecla, departamento de La Libertad.</li> </ul>
<b>Otras Condiciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado. Conforme a la rueda de negociación, de la cual se suscribirán los contratos correspondientes pudiendo resultar el cierre total (ambos lotes) o parcial (cupones o camión tanque en granel), el o los contratistas deberán cumplir con la entrega total de cupones, y en el caso del camión tanque en granel, conforme a lo requerido por La Presidencia.</li> <li>2. Cierre de Negociación: al siguiente día hábil de cerrado el contrato, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. y este remitirá a la Presidencia Anexo No. 2 y Precios de Cierre de conformidad al Anexo No. 6.</li> <li>3. La supervisión de los servicios requeridos será efectuada por un Administrador del Contrato designado por La Presidencia o su delegado, quien tendrá la facultad de verificar el proceso de las actividades del servicio requerido, y de velar por el cumplimiento de todos lo contenido en la oferta en firme.</li> <li>4. Los proveedores deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitas para el suministro, por lo que deberán cumplir el 100% de estas, así como lo establecido en el artículo 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones, para pasar a la rueda de negociación.</li> <li>5. Para el combustible a granel la cantidad de galones a adquirir será hasta por el monto total del contrato.</li> </ol>
<b>Vigencia del Contrato</b>	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2020
<b>Vigencia del Servicio</b>	Plazo del servicio: a partir del mes de ENERO hasta el 31 de DICIEMBRE de 2020.
<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	Se acepta realizar adendas y prórrogas al contrato de acuerdo con los Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.





**ANEXO DE CONTRATO 26636, OFERTA DE COMPRA N° 223, 21/12/2019**

**“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR Y DIESEL) EN CUPONES FISICOS O VIRTUALES Y CAMIÓN TANQUE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SUS DEPENDENCIAS”.**

**ANEXO 1**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Este requerimiento obedece a las necesidades de desplazarse para cumplir las diferentes actividades laborales que el personal de la Presidencia de la Republica realiza, así como las diferentes misiones oficiales que se desarrollan y requieran desplazarse. Dichas actividades no son posible sin la movilización por medio de la flota vehicular institucional para la cual se requiere combustible gasolina regular y diésel en las modalidades de camión tanque y cupones físicos o virtuales.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**A) CUADRO DE PRECIOS**

**LOTE 1 SUMINISTRO DE CUPONES FISICOS O VIRTUALES**

<b>CONSOLIDADO DE CUPONES FISICOS O VIRTUALES</b>			
<b>Ítem</b>	<b>Cantidad Anual</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Descripción Técnica</b>
1	24,453	Cupón	Gasolina regular
2	7,200	Cupón	Diesel
<b>TOTAL LOTE 1</b>			

**B) CANTIDAD DE CUPONES FISICOS O VIRTUALES POR DEPENDENCIAS Y DISTRIBUCIÓN.**

<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>			
<b>Ítem</b>	<b>Cantidad Anual</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Descripción Técnica</b>
1	8,661	Cupón virtual	Gasolina regular
2	2,400	Cupón virtual	Diesel

<b>APOYO A LA POLITICA NACIONAL DE LA JUVENTUD</b>			
<b>Ítem</b>	<b>Cantidad Anual</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Descripción Técnica</b>
1	1,200	Cupón virtual	Gasolina regular
	3,600	Cupón virtual	Diesel



3

ANEXO DE CONTRATO 26636, OFERTA DE COMPRA N° 223, 21/12/2019

SECRETARIA DE COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA				
Ítem	Cantidad Anual	Cantidad Mensual	Unidad de medida	Descripción Técnica
1	7,800	650	Cupón virtual o físico	Gasolina regular

RADIO NACIONAL Y CANAL 10 DE TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR				
Ítem	Cantidad Anual	Cantidad Mensual	Unidad de medida	Descripción Técnica
1	6,792	566	Cupón virtual o físico	Gasolina regular
2	1,200	100	Cupón virtual o físico	Diesel

1. FORMATO DE CUPÓN



C) DETALLE TÉCNICO Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

ÍTEM 1.

- 24,453 CUPONES FISICOS O VIRTUALES DE COMBUSTIBLE GASOLINA REGULAR

DETALLE TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Cupones físicos o virtuales de Gasolina Regular.		
b) Tiempo de entrega de los Cupones físicos o virtuales en un máximo de 5 días hábiles, contados a partir de recibida la orden de pedido por escrito.		



**ANEXO DE CCONTRATO 26636, OFERTA DE COMPRA N° 223, 21/12/2019**

c) Cuenta con los medios y recursos mínimos e indispensables para la entrega del suministro por medio Cupones físicos o virtuales en el plazo establecido por La Presidencia.		
d) Garantizar que los Cupones físicos o virtuales no tengan fecha de vencimiento una vez emitidos. Sin embargo, si en las políticas del oferente está la determinación de una fecha de vencimiento una vez emitidos los mismos, ésta no podrá ser menor a 1 año.		
e) Capacitación a todo el personal de La Presidencia que estará involucrado con el suministro de Cupones físicos o virtuales.		
f) Detalla si representa o distribuye legalmente a uno o más fabricantes del suministro y anexa documentación que respalda la representación o distribución.		

**ÍTEM 2.**

- **7,200 CUPONES FISICOS O VIRTUALES DE COMBUSTIBLE DIESEL**

DETALLE TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Cupones físicos o virtuales de Diesel.		
b) Tiempo de entrega de los Cupones físicos o virtuales en un máximo de cinco cinco (5) días hábiles, contados a partir de recibida la orden de pedido por escrito.		
c) Cuenta con los medios y recursos mínimos e indispensables para la entrega del suministro por medio Cupones físicos o virtuales en el plazo establecido por La Presidencia.		
d) Garantizar que los Cupones físicos o virtuales no tengan fecha de vencimiento una vez emitidos. Sin embargo, si en las políticas del oferente está la determinación de una fecha de vencimiento una vez emitidos los mismos, ésta no podrá ser menor a 1 año.		
e) Capacitación a todo el personal de La Presidencia que estará involucrado con el suministro de Cupones físicos o virtuales.		
f) Detalla si representa o distribuye legalmente a uno o más fabricantes del suministro y anexa documentación que respalda la representación o distribución.		



M

## ANEXO DE CONTRATO 26636, OFERTA DE COMPRA N° 223, 21/12/2019

**Nota:** Los proveedores deberán presentar ofertas que cumplan con lo solicitado, en caso de ofertar un suministro diferente, este debe ser de mayor calidad al solicitado, de acuerdo con el artículo No. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.

### D) RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN

1. Las dependencias solicitantes, a través de las personas que se asignarán para ello, serán las encargadas de colaborar con el Administrador de Contratos de La Presidencia y verificar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del oferente contratado. Asimismo, gestionarán los trámites de pago mensualmente, pudiendo, además, emitir requerimientos de anomalías, haciéndolas del conocimiento del contratista para su resolución inmediata;
2. Proporcionará las facilidades al contratista para poder desarrollar su trabajo; y,
3. Brindar la colaboración necesaria al encargado del suministro de bienes que le sea asignado para cumplir adecuadamente con sus atribuciones y prestación de un mejor servicio.

### E) CONTENIDO OFERTA TÉCNICA

- i. Identificación del Oferente ANEXO 2.
- ii. Oferta Técnica conforme a lo requerido en la presente oferta de compra.
- iii. Constancias o referencias originales o copias certificadas por notario (ANEXO 3), extendidas por clientes o contratantes, sean éstos personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, privadas o públicas (preferentemente de estas últimas), a quienes el oferente haya proporcionado servicios similares al requerido en esta oferta de compras, que expresen con claridad lo siguiente, como mínimo: (1) calificación del servicio suministrado (con base al grado de satisfacción: excelente, muy bueno, bueno, regular, malo); (2) detalle del servicio; (3) período de ejecución del suministro (en el período comprendido entre los años 2017 al 2019); (4) montos contratados; y, (5) nombre del contratante; así como cualquier otra información que resalte la calidad del suministro.
- iv. Todas aquellas constancias o referencias que no contengan la información completa exigida por La Presidencia podrán ser subsanadas y nuevamente presentadas en el tiempo establecido para ello en la respectiva notificación, la información relativa a la calificación del suministro. De no ser presentadas las mismas constancias o referencia y/o subsanadas en tal plazo, no serán tomadas en cuenta. Dichas constancias o referencias deberán presentarse en las cantidades que estime conveniente proporcionar el oferente, que le permitan obtener las ponderaciones máximas expresadas en los cuadros de evaluación técnica.

**NOTA: NO SE ADMITIRÁN PARA EL PRESENTE PROCESO, CONSTANCIAS O REFERENCIAS QUE HAYAN SIDO EMITIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE EMPLEADOS O FUNCIONARIOS DE SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS.**

- v. Detalle del cumplimiento o no de los requisitos solicitados en la presente oferta de compras (ANEXO 4).
- vi. Formato de Carta Compromiso de Representación y/o Distribución Legal de uno o más



## ANEXO DE CCONTRATO 26636, OFERTA DE COMPRA N° 223, 21/12/2019

fabricantes del suministro solicitado (ANEXO 5).

- vii. Declaración Jurada en acta notarial FORMATO No.1
- viii. Cualquier otra documentación de respaldo de su oferta técnica.

El oferente deberá presentar una sola oferta técnica por el LOTE 1, 2 o ambos lotes, de conformidad a la presente oferta de compra, considerando las cantidades solicitadas, el detalle técnico del servicio, así como otras condiciones requeridas en los ítems que sean ofertados.

### F) EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación técnica será realizada por la Unidad Solicitante de la Presidencia de la Republica, para ello se tomarán todos los aspectos técnicos requeridos.

ETAPAS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÍNIMO
1	CUMPLIMIENTO DEL DETALLE TÉCNICO	No tiene puntaje
2	OFERTA TÉCNICA	<b>75 (setenta y cinco), para ser apto para participar en la rueda de negociación</b>

### G) EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

#### A. EXPERIENCIA DEL OFERENTE. 25 PUNTOS.

Se evaluará la experiencia de los oferentes en el SUMINISTRO DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN ESTA OFERTA DE COMPRA (suministro de combustible gasolina regular y diésel). En este criterio, la evaluación se realizará de conformidad a la carta compromiso (Anexo 5), así como de conformidad a los documentos legales anexos a su oferta.

A.	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTAJE
	5 o más años de operación del oferente en la industria de suministro de combustible Gasolina Regular y Diesel.	25
	4 años de operación del oferente en la industria de suministro de combustible Gasolina Regular y Diesel.	15
	3 años de operación del oferente en la industria de suministro de combustible Gasolina Regular y Diesel.	10
	2 años de operación del oferente en la industria de suministro de combustible Gasolina Regular y Diesel.	5
	1 año o menos de operación del oferente en la industria de suministro de combustible Gasolina Regular y Diesel.	0

#### B. CONSTANCIAS O REFERENCIAS DEL SUMINISTRO POR PARTE DEL OFERENTE. 25 PUNTOS



## ANEXO DE CONTRATO 26636, OFERTA DE COMPRA N° 223, 21/12/2019

En esta etapa los oferentes obtendrán como máximo 25 PUNTOS, los cuales serán computados tomando en cuenta la información contenida en las constancias o referencias extendidas por clientes o contratantes (preferentemente de Instituciones Públicas) que expresen con claridad lo siguiente, como mínimo: (1) calificación de los bienes suministrados (con base al grado de satisfacción: excelente, muy bueno, bueno, regular, malo); (2) tipo de bien de que se trate; (3) período de ejecución del suministro (en el período comprendido entre los años 2018 o 2019); (4) montos contratados; y (5) nombre del contratante, así como cualquier otra información que resalte la calidad del suministro (Ver anexo 4). Se tomarán en cuenta únicamente las constancias que contengan la información requerida en el presente párrafo.

### **B.1. GRADO DE SATISFACCIÓN DE LAS REFERENCIAS PRESENTADAS. 15 PUNTOS MÁXIMO.**

Se evaluará el grado de satisfacción de los bienes suministrados por el oferente a sus clientes, tanto a las Instituciones Privadas como Públicas, con base a la cantidad de constancias presentadas y el grado de satisfacción de cada una de ellas, de acuerdo con el puntaje individual siguiente:

B.1. GRADO DE SATISFACCIÓN DE LAS REFERENCIAS PRESENTADAS	
CALIFICACIÓN DEL SUMINISTRO	PUNTAJE ASIGNADO POR CONSTANCIA SEGÚN CALIFICACIÓN DEL SUMINISTRO
Excelente	5 puntos
Muy Bueno	4 puntos
Bueno	3 puntos
Regular	2 puntos
Malo	0 puntos

Ejemplo de este criterio es el siguiente: El oferente "x" presenta 3 constancias, de las cuales 1 califica el suministro como muy bueno, 1 como regular, y otra excelente; por tanto, su puntaje será según la suma de cada constancia así:  $4 + 2 + 5 = 11$  PUNTOS.

Es de aclarar que si bien se deja la posibilidad de presentar la cantidad de constancias que crea conveniente el oferente, el puntaje máximo a obtener en este criterio de evaluación será de 15 puntos; por lo que, de presentar el oferente más constancias que las requeridas para lograr el puntaje máximo, serán consideradas únicamente las que califiquen mejor el suministro proporcionado.

### **B.2. MONTOS CONTRATADOS. 10 PUNTOS.**

Se evaluará también los montos de las contrataciones, de las que ha sido acreditado el oferente. El cómputo de los montos contratados se hará con base a los montos contenidos en las constancias o referencias que hayan calificado el suministro de los bienes por parte del oferente como excelente, muy bueno o bueno.

B.2.	MONTOS CONTRATADOS	PUNTAJE
	Mayor que US\$ 300,000.01	10



**ANEXO DE CONTRATO 26636, OFERTA DE COMPRA N° 223, 21/12/2019**

Mayor que US\$ 250,000.01 y menor o igual que US\$ 300,000.00	<b>7.5</b>
Mayor que US\$ 200,000.01 y menor o igual que US\$ 250,000.00	<b>5</b>
Mayor que US\$ 150,000.01 y menor o igual que US\$ 200,000.00	<b>2.5</b>
Menor o igual a US\$ 150,000.00	<b>0</b>

**C. CERTIFICACIONES DE CONTROL DE CALIDAD O SU EQUIVALENTE. 20 PUNTOS.**

Con este criterio se pretende evaluar la presentación o no de las certificaciones de control de calidad o su equivalente del tipo de combustible a suministrar (gasolina regular y diésel), emitidas no antes del año 2018, así como el cumplimiento o no de éstos de la normativa nacional vigente.

C.	CERTIFICACIONES DE CONTROL DE CALIDAD O SU EQUIVALENTE	PUNTAJE
	Presenta certificaciones de control de calidad o su equivalente emitidos no antes del año 2018, y éstos cumplen con la normativa nacional vigente.	<b>20</b>
	No presenta certificaciones de control de calidad o su equivalente emitidos no antes del año 2018, y éstos cumplen con la normativa nacional vigente.	<b>0</b>

**D. ESTACIONES DE SERVICIO A NIVEL NACIONAL PARA EL CANJE DE CUPONES FISICOS O VIRTUALES. 30 PUNTOS.**

Se evaluará la presentación de CARTA COMPROMISO en la que detalle si las estaciones de servicio a nivel nacional (por zonas) en las cuales se compromete a poder hacer efectivos los cupones físicos o virtuales por parte de La Presidencia. (Anexo 5).

D.1	ESTACIONES DE SERVICIO A NIVEL NACIONAL PARA EL CANJE DE CUPONES FISICOS O VIRTUALES EN LA ZONA CENTRAL	PUNTAJE
	21 o más estaciones.	<b>10</b>
	17 a 20 estaciones.	<b>7.5</b>
	13 a 16 estaciones.	<b>5</b>
	9 a 12 estaciones.	<b>2.5</b>
	5 a 8 estaciones.	<b>1</b>
	4 o menos estaciones.	<b>0</b>

D.2	ESTACIONES DE SERVICIO A NIVEL NACIONAL PARA EL CANJE DE CUPONES FISICOS O VIRTUALES EN LA ZONA OCCIDENTAL	PUNTAJE
	10 o más estaciones.	<b>10</b>
	7 a 9 estaciones.	<b>7.5</b>
	4 a 6 estaciones.	<b>5</b>
	3 o menos estaciones.	<b>0</b>



m

**ANEXO DE CONTRATO 26636, OFERTA DE COMPRA N° 223, 21/12/2019**

D.3	ESTACIONES DE SERVICIO A NIVEL NACIONAL PARA EL CANJE DE CUPONES FISICOS O VIRTUALES EN LA ZONA ORIENTAL	PUNTAJE
	10 o más estaciones.	10
	7 a 9 estaciones.	7.5
	4 a 6 estaciones.	5
	3 o menos estaciones.	0

**E. CAPACIDAD MÍNIMA DE SUMINISTRO POR MEDIO DE CAMIÓN TANQUE. 30 PUNTOS.**

Se evaluará la presentación de CARTA COMPROMISO en la que detalle la cantidad mínima de galones que puede comprometerse a transportar por cada pedido que realice La Presidencia, durante la vigencia del suministro. (Anexo 5).

E.	CAPACIDAD MÍNIMA DE SUMINISTRO POR MEDIO DE CAMIÓN TANQUE	PUNTAJE
	3,000 galones o menos.	30
	4,000 galones como mínimo.	20
	5,000 galones como mínimo.	10
	6,000 galones como mínimo.	0

La evaluación de las ofertas se realizará estableciendo la calificación mínima que deberá obtener la oferta técnica: 75 PUNTOS, como condición previa para pasar a la rueda de negociación.

El oferente que **NO OBTUVIERE EL PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO (75 puntos)**, "NO PASA A RUEDA DE NEGOCIACIÓN" para continuar con el proceso BOLPROS.

Solamente los oferentes que hubieren superado exitosamente ésta y las anteriores etapas de evaluación, serán considerados para continuar con el proceso de contratación BOLPROS.

**F) OFERTA TÉCNICA, ALCANCE Y PRESENTACIÓN**

**POR LA TOTALIDAD DE ÍTEMS (4)**

El oferente podrá ofertar los 4 ítems que representan la totalidad del suministro objeto de esta oferta de compras, obligándose a incluir en su oferta, sin excepción, la totalidad de cupones físicos o virtuales de combustible gasolina regular y diésel, así como la totalidad de galones de combustible gasolina regular y diésel por medio de camión tanque requeridos taxativamente por La Presidencia y sus dependencias, según corresponda; ó,





**ANEXO DE CCONTRATO 26636, OFERTA DE COMPRA N° 223, 21/12/2019**

**POR ÍTEM INDIVIDUAL**

El oferente podrá ofertar solamente el ítem que fuere de su particular interés, obligándose a incluir en su oferta sin excepción, la totalidad del suministro requerido.

**VIGENCIA DEL SUMINISTRO**

El plazo del suministro de mérito iniciará en la fecha establecida en la "Orden de Inicio" correspondiente, hasta el **31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020**. Con respecto a la vigencia de los CUPONES deberá atenderse en lo regulado en el apartado "**Programación, volumen, horario y lugar de entrega**" literal c) de esta oferta de compras.

**ANEXO 2**

**FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE**

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

OFERTANTE				
Nombre del Oferante:				
Tipo de empresa (indique clase):				
Clasificación del Oferante: (Colocar una X en el tamaño de la empresa) (De conformidad al artículo 3 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa)	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Gran Empresa
Fecha de establecimiento del Oferante:				
Dirección de la Oficina Central:				
Teléfonos fijos y celulares:			Fax:	
Correo Electrónico: (para recibir notificaciones)				
Nombre del Representante Legal				
Nombre de Socios o Accionistas: (detalle de participación accionaria)				
Nombre de la persona contacto:				

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Oferante o Apoderado  
SELLO (Si lo hubiere)

**\* NO DEJAR NINGÚN ESPACIO SIN COMPLETAR**



M

# ANEXO DE CONTRATO 26636, OFERTA DE COMPRA N° 223, 21/12/2019

## CLASIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN EMPRESA

Todos los participantes de este proceso de compra por medio de BOLPROS deben clasificar el tamaño de empresa (en Micro, Pequeña, Mediana o Gran Empresa) conforme a la clasificación que se presenta a continuación:

**Microempresa:** Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales hasta 482 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y hasta 10 trabajadores;

**Pequeña Empresa:** Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales mayores a 482 y hasta 4,817 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y con un máximo de 50 trabajadores.

**Mediana Empresa:** Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales que llegan hasta \$7.0 millones y hasta 100 trabajadores.

**Gran Empresa:** Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales mayores a \$7.0 millones y cuentan con 100 o más trabajadores.

**NOTA:** La Presidencia de la República, al contratar el suministro objeto de esta oferta de compras, presumirá ciertos los datos e información proporcionados y consignados por el firmante responsable; y, además, congruentes con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad (cuando fuere el caso).

### ANEXO 3 CONSTANCIAS O REFERENCIAS

(Por Institución)

(Nombre de la persona jurídica, nacional o extranjera, privada o institución pública, en su caso),  
HACE CONSTAR:

Que (nombre del oferente), nos ha proporcionado el suministro de:  
\_\_\_\_\_, bajo las siguientes condiciones:

#### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL SUMINISTRO

1.	TIPO DE SUMINISTRO:	
2.	MONTOS CONTRATADOS:	
3.	PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO	
4.	CALIFICACIÓN: EXCELENTE, MUY BUENO, BUENO, REGULAR, MALO (ESPECIFICAR):	
5.	OTRAS OBSERVACIONES:	



ANEXO DE CONTRATO 26636, OFERTA DE COMPRA N° 223, 21/12/2019

FIRMA:	SELLO:
NOMBRE:	

NOTA: Esta información es la mínima requerida que proporcionará el oferente en las constancias o referencias.

ANEXO 4

CUMPLIMIENTO O NO DE DETALLE TÉCNICO

El oferente deberá indicar en su oferta técnica si se cumple o no con el detalle técnico solicitado será verificado en la etapa de evaluación de ofertas, se verificará el "CUMPLIMIENTO DEL DETALLE TÉCNICO" conforme al literal **C) DETALLE TÉCNICO Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO** de la presente oferta de compra.

El participante deberá cumplir con las especificaciones técnicas para efecto de participar en la rueda de negociación.

**FAVOR NO UTILIZAR ESTA HOJA PARA PRESENTAR SU OFERTA, UTILICE UNA HOJA MEMBRETADA.**

ANEXO 5

FORMATO DE CARTA COMPROMISO DEL SUMINISTRANTE DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS

Fecha (2020)

Señores  
**Presidencia de la  
República de El Salvador**  
Presentes. -

**Referencia: BOLPROS-01/2020/PR, "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR Y DIESEL) POR MEDIO DE CUPONES FISICOS O VIRTUALES Y EN GRANEL EN CAMIÓN TANQUE PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".**

Por este medio, (nombre de la persona natural o jurídica oferente), representa (y/o) distribuye combustible (gasolina regular y/o diésel) por medio de (cupones físicos o virtuales y/o en granel en camión tanque), de la marca (nombre de la marca), se compromete y hace constar lo siguiente:

1. A suministrar los bienes que (representamos y/o distribuimos) de conformidad a la presente oferta de compra.
2. A garantizar que cuenta con los medios y recursos necesarios para la satisfacción del



## ANEXO DE CONTRATO 26636, OFERTA DE COMPRA N° 223, 21/12/2019

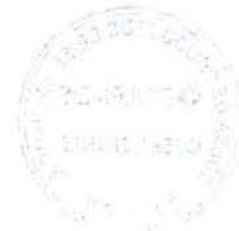
suministro de combustible (gasolina regular y/o diésel) por medio de (cupones físicos o virtuales y/o en granel en camión tanque), así como de brindar, de ser necesario, capacitación al personal de la Presidencia de la República que esté involucrado con el suministro de mérito. Así mismo se garantiza que para el suministro por medio de camión tanque, se tomarán todas las precauciones necesarias para la entrega completa, adecuada y segura del suministro, durante la carga, transporte, descarga y manejo en general del mismo, corriendo por cuenta y riesgo del oferente la referida entrega.

3. A entregar el suministro de combustible (gasolina regular y/o diésel) por medio de (cupones físicos o virtuales y/o en granel en camión tanque), en un tiempo de respuesta máximo de (días hábiles), contados a partir de recibida en legal forma la Orden de Pedido de Suministro correspondiente.
4. A entregar el suministro de combustible (gasolina regular y/o diésel) por medio de camión tanque, por la cantidad mínima de (cantidad de galones mínima a transportar) por pedido, y en volumen ascendente en múltiplos de (cantidad) galones.
5. A hacer efectivo el suministro de combustible (gasolina regular y/o diésel) por medio de cupones físicos o virtuales, en las (cantidad de estaciones) de estaciones bajo la marca (marca que se puede hacer efectivo los cupones físicos o virtuales).
6. Que establece que mi representada cuenta con una experiencia en el rubro de hidrocarburos, específicamente en el suministro de combustible (gasolina regular y/o diésel) por medio de cupones físicos o virtuales y/o en granel en camión tanque), de (cantidad de años), para el sector privado y público del país.
7. En cuanto a los cupones (físicos o virtuales), el oferente se compromete a asegurar el suministro de estos a través de los medios electrónicos fiables e idóneos, durante toda su vigencia o hasta agotar los saldos que tuviere La Presidencia, aún posterior a la fecha de finalización del plazo de vigencia del contrato respectivo

Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado.

Sello.

**FAVOR NO UTILIZAR ESTA HOJA PARA PRESENTAR SU OFERTA, UTILICE UNA HOJA MEMBRETADA, ANEXANDO, SI ES CONSIDERADO NECESARIO, CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTO QUE RESPALDE LA REPRESENTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN.**



ANEXO DE CONTRATO 26636, OFERTA DE COMPRA N° 223, 21/12/2019

ANEXO 6  
PRECIOS DE CIERRE

No. CONTRATO:

PRECIOS DE CIERRE					
LOTE	ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL CON IMPUESTOS
1	1	24,453	Cupón	Cupones físicos o virtuales de combustible Gasolina Regular	
	2	7,200	Cupón	Cupones físicos o virtuales de combustible Diesel	

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CONTACTO:

CELULAR:

SELLADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO



## ANEXO DE CONTRATO 26636, OFERTA DE COMPRA N° 223, 21/12/2019

### FORMATO No. 1:

#### MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL (NO INHABILITADO)

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de \_\_\_\_\_, actuando en su carácter de Representante legal (o apoderado) de la Sociedad \_\_\_\_\_, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), del domicilio de \_\_\_\_\_, con número de identificación tributaria \_\_\_\_\_); y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para el proceso de contratación a través de la BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. que se abrevia BOLPROS, referente a " DETALLAR EL NUMERO DE OFERTA O EL NOMBRE DEL PROCESO DE COMPRA \_\_\_\_\_ ", es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente. II) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado ni se encuentra privado de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias, y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos; b) no ha sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al Proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (Se encuentra en capacidad para ofertar y contratar por estar solvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social y previsional; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio, h) Que de conformidad a la legislación de su país de origen se encuentra solvente con sus obligaciones fiscales y previsionales. J) (Si se tratase de una persona natural o jurídica adecuar según el caso) ----- en nombre de mi representada denominada \_\_\_\_\_ nombre de la sociedad \_\_\_\_\_ declaro que --- No empleo a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales; III) Que He leído y aceptado los Términos de la presente oferta y demás documentos contractuales; IV) Toda la información proporcionada en la oferta es veraz. V) Declaro que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro ofertante, siendo un precio establecido individualmente por el ofertante. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: a) \_\_\_b) \_\_\_c); Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de este documento que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.



**FORMATO No. 2:**  
**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL (NO COLUSIÓN)**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y **ME DICE: I)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_\_ denominada "\_\_\_\_\_", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** Las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o **cuatro)** Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE. -**

**(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)**



3

ANEXO DE CONTRATO 26636, OFERTA DE COMPRA N° 223, 21/12/2019

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS SIN IVA Y CON IVA

CONTRATO	PRODUCTO	CANTIDAD	MONTO TOTAL SIN IVA	IMPUESTO FOVIAL + COTRANS + IEC + IVA	VALOR UNITARIO DEL CUPON CON IMPUESTOS	MONTO TOTAL CON FOVIAL, COTRANS, IEC, IVA
26636	CUPONES DE COMBUSTIBLE GENERICOS DE \$5.71 C/U	31,653 CUPONES CON VALOR NOMINAL DE US\$5.71	\$ 143,548.00	\$ 37,190.63	\$ 5.71	\$ 180,738.63



Marianela Tejada Rivera  
 Agente de Bolsa Credencial No. 72  
 BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
 Representante del Estado



José Salvador Portillo  
 Agente de Bolsa Credencial No. 62  
 Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A de  
 C.V. Puesto de Bolsa Vendedor



Berta Alicia Urías de Reyes  
 Director de Corro  
 BOLPROS, S.A. de C.V.

